

# PLAN DE REFERIDOS ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S



## 1. Definiciones



**Corredores**

Es la persona que se encuentra efectivamente vinculada como cliente en alguno de los proyectos comercializados y/o gerenciados por Arquitectura y Concreto S.A.S. y que remite un nuevo comprador a uno de los proyectos comercializados y/o gerenciados por Arquitectura y Concreto.



**Referido Efectivo**

Es la persona que se ha vinculado como cliente en alguno de los proyectos comercializados por Arquitectura y Concreto S.A.S. habiendo sido previamente remitido al proyecto por parte de un corredor inmobiliario o de un referente.



**El o los inmuebles,  
El o los Proyectos**

Es aquel o aquellos inmuebles o proyectos comercializados y/o gerenciados por Arquitectura y Concreto S.A.S.

## Para participar debes tener en cuenta

- El actual plan de referidos solo aplica para proyectos comercializados y/o gerenciados directamente por Arquitectura y Concreto S.A.S.
- Debes confirmar con la sala de negocios el referido: El Referente debe dar a la sala de negocios el(los) nombre(s) del(los) Referido(s) en donde este último será validado en el sistema (CRM) con el fin de confirmar que no existe o ha hecho parte del sistema con anterioridad en el proyecto referido (Se debe consultar con la sala de negocios del proyecto el procedimiento para la presentación del referido).



# PLAN DE REFERIDOS ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S



## Puedes solicitar la comisión cumpliendo los siguientes requisitos:

- El proyecto debe haber decretado punto de equilibrio confirmado por la fiducia al dar cumplimiento de condiciones a las que se encuentra sometida la construcción según el contrato de vinculación o encargo.
- La persona referida deberá estar vinculada al proyecto por medio de un encargo fiduciario o del contrato de vinculación que el Proyecto tenga destinado para tal fin.
- La persona referida deberá haber cancelado al menos el 5% del valor del inmueble.

## Condiciones:

- Conyugue: El Referente no podrá referirse a sí mismo, o a su cónyugue.
- En caso de desistimiento: El beneficio no será causado, ni habrá lugar a su pago, en caso de que el Referido Efectivo desista del negocio o ceda su posición contractual dentro del encargo fiduciario o contrato de vinculación suscrito.
- Forma de pago del beneficio: El valor del beneficio por Referido podrá entregarse en efectivo o mediante tarjeta de regalo.
- Vigencia anual: El plan de beneficios por referidos establecido en el presente documento será válido únicamente en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- VIS: No aplica para proyectos VIS.
- Arquitectura y Concreto S.A.S, se reserva el derecho a modificar las condiciones del Plan de Referidos sin previo aviso, en cualquier momento.

## Instrucciones de proceso de pago:

Enviar al correo [recepcionfacturacion@arquitecturayconcreto.com](mailto:recepcionfacturacion@arquitecturayconcreto.com) especificando en el asunto el objeto de la factura y el nombre del proyecto.

- La factura o un documento equivalente (cuenta de cobro), a la cual se le aplicaran los descuentos y retenciones dispuestos por Ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del titular de la cuenta de cobro.
- Copia del Registro único tributario (RUT) a nombre del titular de la cuenta de cobro.
- Formato de inscripción de proveedores de Arquitectura y Concreto S.A.S.
- Certificado del pago de seguridad social como persona independiente del mes en donde fue expedida la cuenta de cobro. El valor de la cotización se deberá calcular sobre el cuarenta por ciento (40%) del monto total a pagar, en todo caso, este no podrá ser inferior a la cotización exigida por la ley para un salario mínimo.

**Beneficios por proyecto o Bono por Referido efectivo:** Deben ser consultados en sala de negocios de cada proyecto comercializado y/o gerenciado por Arquitectura y Concreto S.A.S. y que cuente con campaña de referidos vigente.

